

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EJERCICIO 2020

Letra b) Citación

Se propone una remuneración fija anual para el período que va desde mayo de 2020 hasta abril de 2021, incluidos ambos meses, de US\$60.000 para los Directores y el Vicepresidente, y US\$90.000 para el Presidente, pagadera en parcialidades mensuales. Esta remuneración se pagará por mes vencido, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. En el evento que un Director, incluyendo al Vicepresidente y al Presidente, renuncie o deje de ejercer el cargo durante su período, tendrá derecho a su remuneración fija antes referida para la respectiva mensualidad, sólo en una proporción equivalente a la cantidad de días del respectivo mes en que haya desempeñado el cargo. Si el Directorio nombra a un reemplazante, dicho reemplazante tendrá derecho a la remuneración fija que le corresponda, aplicando la misma proporción, esto es la cantidad de días del respectivo mes a que corresponde la mensualidad de la remuneración fija en que el Director reemplazante haya desempeñado el cargo.

A diferencia de años anteriores, y debido al panorama incierto de la economía mundial, el Directorio propone que por este año no se pague una dieta variable con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2020.

Las remuneraciones que reciban los señores Directores, aún cuando están expresadas en dólares, serán pagadas en pesos, moneda de curso legal, al tipo de cambio Dólar Observado publicado en el Diario Oficial del día anterior al día de su pago.